



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 138

Anuncio **3224/2022**

jueves, 21 de julio de 2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Mérida**

Secretaría General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Mérida**  
**Secretaría General**  
**Mérida (Badajoz)**  
**Anuncio 3224/2022**

*Aprobación de la modificación puntual de la plantilla del Ayuntamiento de Mérida, por la creación de nuevas plazas conforme el acuerdo sobre la oferta pública de empleo 2022*

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, POR LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS CONFORME AL ACUERDO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022**

Por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mérida, ha sido aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022, una modificación puntual de la plantilla municipal por la creación de nuevas plazas conforme al acuerdo de sobre la oferta pública de empleo 2022, con la correspondiente documentación complementaria del expediente tramitado y cuyo resumen se adjunta al presente edicto como anexo I.

Lo que se hace público en cumplimiento de los arts. 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que establece igual procedimiento a la modificación de plantillas que a la aprobación del presupuesto del ente local; y 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TLHL).

A tal fin, se expone al público el expediente, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobada, de lo contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Mérida, a fecha de la firma digital.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.

ANEXO 1

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL POR LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS, CONFORME AL ACUERDO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL 2022.**

Primero: El Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mérida del 15 de julio de 2022, aprueba la siguiente modificación puntual de su plantilla municipal, ya que en los municipios regulados por el Título X LBRL, como es el caso de Mérida, el órgano competente para su aprobación o modificación es el Pleno municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.h) LBRL, sin posibilidad de delegación.

Por otra parte, este caso de modificación puntual de la plantilla municipal, no requiere una previa negociación con los representantes de los trabajadores, ya que la misma, no es una materia a la que se refiere el art. 37 del TREBEP.

Segundo: Modificación puntual de la plantilla: A partir del expediente de la correspondiente comisión informativa de Recursos Humanos del día 12 de julio de 2022, se eleva al Pleno municipal las propuestas del dictamen y teniendo como resultado plenario, las siguientes propuestas:

- 1) Aprobar si procede, la adaptación y creación de nuevas plazas aprobadas en la OPE 2022, cuya dotación económica sería del origen en la amortización establecida en este expediente de Pleno y que son las siguientes:

N.º Plazas	Nueva denominación nombre plaza original	Categoría profesional nueva plaza	Régimen jurídico	Observación	Forma de provisión
1	Veterinario/a	A1	Func.	Veterinario/a	Turno libre
2	Historiador/a	A1	Func.	Se adapta a plaza nueva denominación	Turno libre

N.º Plazas	Nueva denominación nombre plaza original	Categoría profesional nueva plaza	Régimen jurídico	Observación	Forma de provisión
3	Letrado/a Asesor/a	A1	Func.	1 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
4	Letrado/a Asesor/a	A1	Func.	2 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
5	Técnico superior de la Administración General.	A1	Func.	3 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
6	Técnico Medio de la Administración General	A2	Func.	4 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
7	Educadora Social	A2	Func.	5 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
8	Graduado universitario en Enfermería	A2	Func.	Se adapta a plaza nueva denominación	Turno libre
9	Oficial de Policía	C1	Func.	Vacante por resulta de OPE 2022 (Subinspector)	Promoción interna
10	Administrativo/a	C1	Func.	1 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Promoción interna
11	Administrativo/a	C1	Func.	2 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Promoción interna
12	Administrativo/a	C1	Func.	3 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Promoción interna
13	Administrativo/a	C1	Func.	4 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Promoción interna
14	Administrativo/a	C1	Func.	5 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Promoción interna
15	Agente Policía Local	C1	Func.	Vacante	Movilidad
16	Agente Policía Local	C1	Func.	Vacante	Movilidad
17	Agente Policía Local	C1	Func.	Vacante	Turno libre
18	Agente Policía Local	C1	Func.	6 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre

N.º Plazas	Nueva denominación nombre plaza original	Categoría profesional nueva plaza	Régimen jurídico	Observación	Forma de provisión
19	Agente Policía Local	C1	Func.	7 nueva creación. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre
20	Conserje-Sepulturero	AP	Func.	Vacante	Turno libre
21	Auxiliar de Veterinaria	AP	Func.	6 nueva plaza transformada. Necesaria su nueva creación en Pleno municipal	Turno libre

2) Conforme a la aprobación de los complementos específicos de la JGL del 13 de mayo del 2022, se propone que los créditos excedentes de la OPE 2022, sean destinados a financiar los mismos, tal y como se especifica en el expediente del Pleno municipal.

3) Modificación de los grupos de adscripción de los puestos relacionados a continuación:

Servicio público	Prog	N.º Puesto	D. Puesto	RJ	ES	GR	TJ	FP	Titular	ND	Situación/adscrip
01. Secretaría General	9204	01020301	J. Negociado	Funcionario	G	C2/C1	O	C	-	18	Cub.

Servicio público	Prog	N.º Puesto	D. Puesto	RJ	ES	GR	TJ	FP	Titular	ND	Situación/adscrip
10. Servicios Sociales	2311	12010300	J. Neg. SS y At. Dep.	Funcionario	G	C2/C1	O	C	-	18	Cub.

Servicio público	Prog	N.º Puesto	D. Puesto	RJ	ES	GR	TJ	FP	Titular	ND	Situación/adscrip
22. Igualdad de género	2314	3101C201	Director/a de Igualdad	Funcionario	G	C2/C1	O	C	-	18	Cub.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)